



TRANSPORTE EXTRA PESADO PUERTO MARITIMO A NIVEL NACIONAL

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO 2004

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE EXTRAPESADO PUERTO MARITIMO, "TRASNEPM C.A."

Presente.-

Señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, pongo a consideración de ustedes el informe de las funciones de control desempeñadas en el ejercicio económico 2004.

Para la revisión de la Contabilidad se realizaron pruebas selectivas sobre los anexos y soportes de los libros contables, satisfaciendo de forma adecuada todas las inquietudes generadas tanto en forma personal como del resto de socios. En cuanto a los controles internos se debe mejorar y perfeccionarlos de tal manera que salvaguarden los bienes sociales y se evite en lo posterior que gente que maneja la información se lleve o haga desaparecer la documentación pertinente y ocasione los graves problemas que estamos atravesando en la intervención por la ausencia de documentación de los años 1999, 2000 y 2001.

OPINION

- 1.- Cumplimiento del Administrador: Se ha cumplido de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como se ha observado las resoluciones de la Junta General.
- 2.- Control Interno: El procedimiento de Control Interno no es fiable, por tanto se debe tomar todas las precauciones para establecer un Control confiable de tal forma que se cumpla con las normativas establecidas y se evite que sea sustraída la documentación correspondiente.
- 3.- Los Estados Financieros: Los Estados Financieros de la empresa presentan razonablemente su situación al 31 de diciembre del 2004 y el resultado de las operaciones realizadas en el ejercicio fiscal que termina en esa fecha, han sido elaborados conforme a los principios contables de general aceptación, modificados en algunas aspectos por normas legales de obligatoria aplicación y por tanto reflejan las cifras asentadas en los libros.



TRANSPORTE EXTRA PESADO PUERTO MARITIMO A NIVEL NACIONAL

4.- El personal Administrativo: El personal administrativo debe mejorar en la ejecución de sus actividades, el accionar debe cumplir con las leyes, estatutos, reglamentos y actos delegados por la Junta General de Accionistas para evitar malos entendidos y mal uso de sus facultades.

5.- Disposición del Art. 279: La Compañía ha cumplido con todo lo establecido en el Art. 279 y como Comisario, también se ha vigilado y se ha rendido informe como establece la norma legal contenida en Art. mencionado

OPERACIÓN Y SITUACION

La empresa durante el año 2004, conforme a su objeto social, presenta sus operaciones en transporte pesado. Sus ingresos por estos conceptos en el año fueron de \$482.136,34. Los Costos y Gastos de Operación alcanzaron los \$478.890,19. La Utilidad antes de participación trabajadores, impuestos y reserva fue de \$3.246,15 y la Utilidad Gravable fue de \$2.069,40

Su situación financiera se mantiene aceptable, de acuerdo con la naturaleza de su gestión, a pesar de que la carga de los años 1999, 2000 y 2001 sigue afectando para levantar la intervención.

Agradezco a los señores Accionistas de la Compañía TRANSPORTE EXTRA PESADO PUERTO MARITIMO "TRASNEPM C.A" por la confianza depositada, declaro haber recibido toda la colaboración para la realización de mi trabajo y recomiendo que los Estados Financieros sean aprobados.

Atentamente,

Sr. Miguel Angel Mena M.
COMISARIO TRASNEPM C.A
C.I. 0500095302